



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
**Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes**

**08**

RÍO GRANDE, 04 de mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-24372-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de hotelería para el alojamiento de las capacitadoras de la Asociación para las Naciones Unidas de la República Argentina (ANU-AR), en el marco de la “VIII Simulación del Modelo de las Naciones Unidas en el Fin del Mundo” brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°54/2026, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°45/2026 RAF 101 según documento a orden N°13.

Que por modificación en la agenda de actividades programadas se pospuso la capacitación para el próximo semestre, priorizando otros programas que requieren mayor urgencia.

Que, se deja sin efecto las ofertas recibida, y de acuerdo a lo establecido mediante la Ley Provincial N°1015, Artículo 31°, los organismos contratantes podrán dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deja sin efecto el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Contratación Directa N°45/2026 RAF 101, autorizada según Formulario de Cotización N°45/2026 RAF 101, correspondiente a la contratación del servicio de hotelería para el alojamiento de las capacitadoras de la Asociación para las Naciones Unidas de la

G.T.F.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
**Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes**

...//2

República Argentina (ANU-AR), en el marco de la “VIII Simulación del Modelo de las Naciones Unidas en el Fin del Mundo” brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°54/2026, RAF 101, por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 08 /2026.

G.T.F.
J.V.B.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE  
JUVENTUDES - S.P.J.